



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL**

Sigedo 515394085-0

**CONSTANCIA DE TOMA DE CONOCIMIENTO APERTURA LOCAL COMERCIAL**

REGISTRO N° 256-2024-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL

El suscrito **DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL** de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lambayeque, deja constancia que la Empresa **PROSEGURIDAD SA** con **RUC N° 20101155588, CIU N° 8010** con domicilio de la sede principal en: Av. Los Próceres N° 250, Distrito SANTIAGO DE SURCO, Provincia y Departamento LIMA, e mail: Roger.vasquez@prosegur.com; representado por el señor **GIAN FRANCO MAZA COQUIS** en calidad de **GERENTE GENERAL**, inscrita en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral con el:

**REGISTRO N° 256-2024-DPECL-SDRAFPCL/RENEEIL**

(Vigencia: desde el 02 de junio de 2024 hasta el 03 de junio de 2025)

Ha puesto en conocimiento de este despacho **APERTURA DE LOCAL COMERCIAL**, señalando como domicilio en **Calle Pimentel N° 196, Urb. Santa Victoria, Distrito y Provincia de Chiclayo**, Departamento de Lambayeque. La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Vigilancia Privada con armas de fuego, Servicio de conducción de vehículos (dentro de las instalaciones o centro de operaciones de la empresa usuaria), servicio de prevención de riesgos, servicio control de ingresos y salida de personas, servicio de control de ingresos y salida de vehículos (dentro de las instalaciones o centro de operaciones de la empresa usuaria) y servicio de control de íntegro y salida de bienes, servicio de recepción, servicio de tecnología de la seguridad (swolo en las formas de: a) **servicio con centrales receptoras de alarma**, b) **servicio de detección de imágenes (videovigilancia)**, c) **servicio de posicionamiento satelital (GPS) o equivalente**, los mismos **pueden comprender la instalación, desinstalación y/o mantenimiento de equipos y dispositivos**..

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Chiclayo, 05 de junio de 2024.

**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
Gerencia Regional de Trabajo y P.E.

**CPC/Abg. Fco. Alberto Guzmán Enríquez**  
Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral